

Derecho de la seguridad privada

Código: 104026
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2502501 Prevención y Seguridad Integral	OT	4	1

Contacto

Nombre: Eligio Landin Lopez

Correo electrónico: eligio.landin@uab.cat

Idiomas de los grupos

Para consultar el idioma/es de la asignatura será necesario ir al apartado "Metodología" de la guía docente.

Prerrequisitos

Esta asignatura no tiene ningún prerrequisito

Objetivos y contextualización

Los objetivos de la asignatura pretenden ser un reflejo de algunos de los objetivos primordiales del grado. Los alumnos han de explicar sus conocimientos, conceptuales y normativos, a la gestión del denominado Sector de Seguridad Privada, integrado por empresas de seguridad y personal de seguridad privada, conociendo y distinguiendo los diferentes tipos de servicios que aquellos pueden prestar a los usuarios, públicos o privados, y las funciones y límites de las atribuciones profesionales atribuidas a las diferentes categorías profesionales. Ello constituirá la base a partir de la cual, el alumno podrá disponer del bagaje adecuado para formular propuestas de calidad del servicio dentro de la seguridad privada, siempre teniendo en cuenta el marco normativo, y las necesidades de los consumidores de seguridad privada.

- Conocer los conceptos y el marco normativo de la seguridad pública y de la seguridad privada.
- Comprender las bases para la prestación de servicios de seguridad privada.
- Familiarizarse con la legislación de seguridad privada.
- Distinguir las funciones atribuidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y los servicios y actividades que, de manera complementaria y subordinada, pueden prestar los operadores privados de seguridad.
- Conseguir un nivel competencial apto a los contenidos teóricos y normativos que permita a los profesionales del Grado, poder relacionarse y coordinarse con los técnicos de éste ámbito.
- Asumir las vinculaciones de esta asignatura con otras del Grado.

Competencias

- Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
- Adaptarse a situaciones imprevistas.
- Aplicar la normativa legal inherente al sector de la prevención y la seguridad integral.
- Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
- Identificar, gestionar y resolver conflictos.
- Introducir cambios en los métodos y los procesos del ámbito de conocimiento para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad.
- Planificar y coordinar los recursos propios de los tres grandes subsistemas que interactúan en la seguridad: personas, tecnología e infraestructuras.
- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Realizar análisis de intervenciones preventivas en materia de seguridad.
- Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a situaciones imprevistas.
2. Analizar críticamente los principios, valores y procedimientos que rigen el ejercicio de la profesión.
3. Analizar una situación e identificar sus puntos de mejora.
4. Aplicar la normativa en el ejercicio profesional de la seguridad privada y la investigación privada.
5. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
6. Diagnosticar la situación de la seguridad integral en empresas y en organizaciones.
7. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
8. Gestionar colaborativamente los planes de seguridad privada.
9. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
10. Planificar la gestión de la prevención y la seguridad de acuerdo con la normativa legal aplicable al sector.
11. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
12. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
13. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
14. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
15. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

16. Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
17. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Contenido

1. La seguridad: como derecho de las personas y como servicio público esencial.
2. Marco jurídico de la Seguridad Pública: Ley Orgánica 2/86 de FCS y Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana.
3. El modelo policial español: las FCS y sus competencias. FCSE (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). Policías autonómicas y locales.
4. Concepto de seguridad privada. Las actividades y servicios de seguridad privada. Coordinación y colaboración con las FCS.
5. Marco legal de la Seguridad Privada: La Ley 5/2014 y su desarrollo reglamentario.
6. Actividades de seguridad privada: ámbito material de los prestadores de servicios de seguridad privada (empresas y profesionales de seguridad). Las denominadas actividades compatibles.
7. Autorización previa e intervención del Estado. Procedimiento de autorización. La denominada Declaración responsable. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.
8. Requisitos formales y materiales, y personales, para autorizar una empresa de seguridad. Empresas estatales y empresas autonómicas.
9. El Registro Nacional de Seguridad Privada. Inscripción y cancelación de empresas. Los Registros Autonómicos.
10. Obligaciones generales y específicas de las empresas de seguridad. Prohibiciones.
11. El personal de seguridad: habilitación y categorías. El Detective Privado y la Administración: obtención de la habilitación, tarjeta de identidad y libro-registro.

Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía o en el Registro Autonómico. Funciones del Detective Privado. Estatuto (derechos y deberes) del Detective Privado. El cese del Detective.
12. Obligaciones generales del personal de seguridad: Deber Auxilio y colaboración con las FCS. Los principios de actuación (Código deontológico). Régimen Sancionador. Infracciones a la normativa en materia de seguridad privada.
13. La investigación privada. El Detective Privado en la sociedad moderna. La actuación profesional del Detective Privado en relación a las necesidades de las sociedades modernas. El Detective privado autónomo, las Agencias, Delegaciones y Sucursales. Requisitos. Honorarios profesionales: criterios deontológicos aplicables. La exigencia ética de presupuesto previo. Regulación legal aplicable y su relación con las normas deontológicas.
14. La investigación de delitos por parte de los detectives privados. Investigación delictiva facultada a Detectives Privados. La condición de "legitimado" para el ejercicio de acción penal (Art. 48.1 c) LSP.
15. Especial consideración de la intervención del DP en el proceso civil. Artículos 265 1.5. y 380 LEC. El DP como colaborador de la Administración de Justicia. Estatuto jurídico procesal del DP. Especial análisis de las diferencias entre testigo y perito. La figura del testigo-perito.
16. Responsabilidad del DP: penal y / o civil. Análisis del régimen disciplinario: causas y doctrina jurisprudencial. Supuestos habituales investigados por DP: fraudes en IT, competencia desleal, inasistencia, abandono de jornada y bajo rendimiento, daños a la empresa y sus trabajadores.

17. Funciones específicas de las diferentes categorías del personal de seguridad: Especial referencia a los Jefes y Directores de Seguridad.

18. Los Departamentos de Seguridad: Creación y funciones. Medidas de seguridad y establecimientos obligados. Las denominadas infraestructuras críticas. Normas UNE-EN y Certificados de Calidad en el ámbito de la seguridad privada.

Metodología

Lengua de docencia: Español.

Cómo se ha indicado en la contextualización de la asignatura, "Derecho de la Seguridad Privada" tiene una vertiente teórica y una vertiente práctica. La vertiente teórica se aprende a través del estudio de los materiales. La vertiente práctica de la asignatura se desarrolla a través de ejercicios que se harán de forma individual pero donde se creará un Foro de dudas y debates.

La asignatura tiene abierta una página MOODLE en el Campus Virtual donde encontrará los materiales de la asignatura, noticias e indicaciones de la asignatura y el sistema para hacer la entrega de trabajos, entre otras aplicaciones.

Para acceder, hay que entrar en el Campus Virtual de la UAB, cuya dirección es: <https://cv.uab.cat/>. Hay que entrar con el Número de Identificación Universitaria (NIU) y la contraseña (palabra de paso) que se facilita en el proceso de matriculación.

El Campus Virtual es también la herramienta principal de comunicación de los alumnos con el profesor, tanto a nivel de dudas, como de comunicación de posibles problemas en el desarrollo de la asignatura. Cuando un alumno se quiera poner en contacto con un profesor utilizará la mensajería del Aula Moodle con preferencia al uso del correo electrónico.

Para cada una de las PECs se abrirá un fórum para dudas y debates donde la participación es clave para resolver dudas o ampliar conocimientos y compartirlos.

Las tutorías con el profesorado se concertarán por correo electrónico.

Es importante mencionar que las video clases tienen como principal objetivo resolver dudas relativas al temario, por tanto, es imprescindible una preparación de los temas antes de cada sesión.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	10	0,4	2, 3, 4, 6, 8, 10
Tipo: Supervisadas			
Resolución de casos prácticos	24	0,96	1, 5, 7, 9, 16, 17
Tipo: Autónomas			

Evaluación

EVALUACIÓN CONTINUADA

Se realizarán 2 PECs individuales correspondientes a los temas estudiados en la asignatura.

Cada PEC tiene un peso del 30 % respecto a la nota final de la asignatura.

El 40 % restante corresponde al examen teórico.

El examen hace media con la evaluación continuada con independencia de la nota obtenida/ siempre y cuando se obtenga un mínimo de 3,5.

La media total ponderada deberá ser de 5 puntos o superior para poder aprobar.

EVALUACIÓN ÚNICA

Los estudiantes que opten por la evaluación única realizarán una prueba de síntesis final de todo el contenido de la asignatura (40%) y entregarán un documento que contendrá las soluciones a las dos PECs de la asignatura (30% cada una).

La fecha para esta prueba y la entrega del trabajo de la asignatura será la misma programada en el horario para el último examen de evaluación continuada.

Se aplicará el mismo sistema de recuperación que para la evaluación continuada.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN SEGUNDA CONVOCATORIA O MÁS

El alumnado que repita la asignatura habrá de realizar las pruebas y exámenes programados y entregar el trabajo de la asignatura en las fechas indicadas en el aula Moodle.

EXAMEN DE RECUPERACIÓN

El alumno que no supere la asignatura, que no llegue a 5 (total) de 10, de acuerdo con los criterios establecidos en los dos apartados anteriores podrá presentarse a un examen final siempre que el alumno se haya evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las que equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. Si no ha sido evaluado de estas dos terceras partes por no haberse presentado a las pruebas obtendrá una calificación de No Presentado, sin que tenga la posibilidad de presentarse al examen final de recuperación.

En este examen se volverá a evaluar el conjunto de los contenidos de la asignatura que no se hayan superado en la evaluación continuada.

En el caso de superarse el examen final la asignatura quedará aprobada con un 5 como máximo, independientemente de la nota obtenida en el examen.

CAMBIO DE FECHA DE UNA PRUEBA O EXAMEN

El alumnado que necesite cambiar una fecha de evaluación debe presentar la petición rellenando el documento que se encuentra en el espacio Moodle de Tutorización EPSI.

Una vez rellenado el documento se ha de enviar al profesorado de la asignatura y a coordinación del Grado.

REVISIÓN

En el momento de realización de cada actividad evaluativa, el profesorado informará al alumnado de los mecanismos de revisión de las calificaciones.

Para el alumnado de evaluación única el proceso de revisión será el mismo.

OTRAS CONSIDERACIONES

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. en caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".

Si durante la corrección se tienen indicios de que una actividad o trabajo se han realizado con respuestas asistidas por inteligencia artificial, el/la docente podrá complementar la actividad con una entrevista personal para corroborar la autoría del texto.

Si concurren circunstancias sobrevenidas que impidan el desarrollo normal de la asignatura, el profesorado podrá modificar tanto la metodología como la evaluación de la asignatura.

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por el alumnado	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Examen(es) parcial(es) y Examen final de evaluación continuada	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

Bibliografía

Bibliografía básica:

Apuntes y presentaciones Power Point facilitados por el profesor.

Código de Legislación de Seguridad Privada (BOE, Ed. 2023)

Bibliografía complementaria:

Seguridad Pública-Seguridad Privada (Dilema o Concurrencia?). Fundación Policía Española (2009). Colección Estudios de Seguridad Dykinson.

Izquierdo Carrasco, Manuel (2004). La seguridad privada: régimen jurídico administrativo. Valladolid. Lex Nova.

Gómez-Bravo Palacios (2006). Seguridad Privada: Consultas e informes sobre normativa vigente. Madrid. Ministerio Interior-Dykinson.

Vicenç Agud Cudolá (2007). Derecho de la Seguridad Pública y Privada. Thomson Aranzadi.

Marchal Escalona, Nicolás A. (2008). Seguridad Privada. Aranzadi.

Enlaces web:

www.mir.es

www.policia.es

www.guardiacivil.es

www.ertzaintza.net

www.20.gencat.cat

<https://sede.mir.gob.es>

<https://sede.policia.gob.es>

<https://sede.guardiacivil.gob.es>

www.060.es

Software

No es necesario software para el desarrollo de la asignatura